



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2025-5657 *Resolución de 23 de junio de 2025, por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se adaptan los procedimientos administrativos en los que el silencio administrativo tiene efectos desestimatorios a la Ley 2/2025, de 2 de abril, de Simplificación Administrativa de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 51.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se adaptan los procedimientos administrativos en los que el silencio administrativo tiene efectos desestimatorios a la Ley 2/2025, de 2 de abril, de Simplificación Administrativa de Cantabria.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Participación Ciudadana ubicado en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Tercero. El texto completo del citado Proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana (calle Peña Herbosa, nº 29, 4ª planta, de Santander), así como en el Portal de Transparencia de Cantabria, a través del enlace <https://participacion.cantabria.es/>.

Cuarto. El plazo de presentación de aportaciones será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante este plazo, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones o aportaciones que considere oportunas respecto al contenido del Proyecto de Decreto.

Quinto. Las aportaciones se dirigirán a la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana, pudiendo ser presentadas en el Registro Electrónico General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 23 de junio de 2025.

La secretaria general de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
María Eugenia Gutiérrez Palacio.

2025/5657

CVE-2025-5657